



Ministerio de Educación y Justicia  
**Universidad Nacional de Salta**  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, **18 JUL. 1989**

Expte. N° 20.222/88

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 271-89, del 16 de Mayo del corriente año, obrante a Fs. 8; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza a la Facultad de Humanidades a llamar a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir cargos de profesores regulares de la carrera del Profesorado en Letras de la Sede Regional de Tartagal;

Que la mencionada Facultad a Fs. 11 a pedido de la Sede Regional de Tartagal, solicita a este cuerpo se modifique la denominación de la asignatura "Teoría y Análisis del Texto Literario I" que se consignó erróneamente al transcribir;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión ordinaria del 13 de Julio de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar la resolución N° 271-89 en la parte correspondiente al artículo 1°, donde dice Teoría y Análisis del Texto Literario I, deberá leerse Teoría y Análisis del Texto Literario II.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos.



Wg. JUAN CARLOS MANTECÓN  
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
 SECRETARIA ACADEMICA

**RESOLUCION N° 387 - 89**